



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/194

05/12/2019

1333

**AUTOR/A:** GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno comparte la necesidad de un Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA) que tenga por objetivo mejorar el bienestar y la calidad de vida de los menores. Cabe señalar, en este sentido, que el Gobierno procederá a finalizar la redacción del III PENIA.

El Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, incrementó la prestación por hijo a cargo de la Seguridad Social de 291 euros a 341 euros anuales (aumento de un 17% y 50 euros) y hasta los 588 euros anuales en los casos de pobreza más severa. Por su parte, el Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social, fija los límites de ingresos para tener derecho a la prestación en 12.313 euros anuales de manera general y en 18.532 euros si se trata de familias numerosas, con un incremento en 3.002 euros por cada hijo a cargo a partir del cuarto, éste incluido. Para el caso de las familias en situación de pobreza severa dichos límites quedan establecidos en una tabla con un máximo de ingresos de 10.534 euros.

Además, cabe señalar que el Gobierno prevé con celeridad llevar al Parlamento la Ley para la protección integral de la infancia y la adolescencia frente a todas las formas de violencia, mantiene también el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil y ha creado la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia.

Madrid, 10 de febrero de 2020